



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 NOV 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320200005900

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado del extremo demandante, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede a corregir el proveído del 8 de octubre de 2020 en el sentido de indicar que el nombre de la sociedad demandada es **OPENLINK SISTEMA DE REDES DE DATOS D.A.S. EN LIQUIDACIÓN** y no como allí se indicó.

En los demás permanezcan incólume, y notifíquese la presente decisión junto con la orden de apremio a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>53</u>, hoy <u>01 DIC 2020</u> AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
